

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O. 1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo . . .	140 ptas. al año; 80 semestre y 50 trimestre
Provincia . . .	160 " 90 " 60 "
Edictos y anuncios: línea o fracción . . .	3 Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales . . .	1,50 "
Id. Id. de Paz . . .	1 "
Id. Particulares, Sociedades y financieros . . .	4 "

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.—Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE MIERES

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos número 331 de 1961, de esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de Gaspar Alvarez Viesca, contra la empresa Minas de Monte Runeiro S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Gaspar Alvarez Viesca contra Minas de Monte Runeiro S. A., sobre despido, debo declarar y declaro nulo el del actor, y debo condenar y condeno a la demandada a que le readmita en el mismo puesto y condiciones de trabajo, con abono de los salarios correspondientes a los días que estuvo cesante y a razón de 3.300,00 pesetas mensuales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado.

—:—

Don Julián Angel Avilés Caballero, Magistrado de Trabajo de Mieres.

Hago saber: Que en autos número 333 de 1961, de esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de Leoncio Prieto García contra la empresa Minas de Monte Runeiro S. A., sobre despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por Leoncio Prieto García contra Minas de Monte Runeiro S. A., sobre despido, debo declarar y declaro nulo el del actor, y debo condenar y condeno a la demandada a que lo readmita en el mismo puesto y condiciones de trabajo, con abono de los salarios correspondientes a los días que estuvo cesante y a razón de 2.200,00 pesetas mensuales.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente en Mieres, a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Magistrado.

JUZGADOS

DE CARREÑO (Candás)

Don Domingo Cubria Bobis, Secretario del Juzgado de Paz de Carreño (Oviedo).

Doy fe: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 25 del corriente año, se dictó la tasación de costas siguientes:

Tasas Judiciales. Tramitación y Previas, artículo 28, 115,00 pesetas.

Tasas Judiciales. Registro, Disposición Común 11.ª, 20,00 pesetas.

Tasas Judiciales. Ejecución, artículo 29, 30,00 pesetas.

Reintegro y Mutualidades, 20,00 pesetas.

Multa impuesta al condenado Marcelino Rozada, 100,00 pesetas.

Dietas reducidas y locomociones, 295,00 pesetas.

Total, s. e. u. o, 580,00 pesetas. Para que conste y sirva de vis-

ta por término de tercero día al condenado a su pago Marcelino Rozada Lada, de 26 años, soltero, obrero, hijo de Severino y Etelvina, últimamente domiciliado en la Ciudad Residencial de Perlora y hoy en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Candás Carreño, a catorce de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario, Domingo Cubria Bobis.

DE TINEO

Don Eduardo Gota Losada, Juez de Instrucción de Tineo y su partido.

Hago saber: Que el próximo día nueve de septiembre del corriente año, a las doce de la mañana, se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y por primera vez, subasta pública de los bienes embargados, en el expediente de apremio, seguido por el Distrito Forestal de Oviedo, contra Francisco Menéndez Fernández, mayor de edad, casado y vecino de Tineo, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo de subasta el de la tasación, o sea la cantidad de veintidós mil pesetas.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el diez por ciento por lo menos del referido tipo.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Que no existen títulos de la finca embargada que se dirá a cargo del rematante el suplir su falta y en su caso practicar las diligencias pertinentes para su inscripción en el Registro de la Propiedad.

Bienes objeto de subasta

Finca llamada "La Portiella", sita en términos de Villameana, del municipio de Tineo, de unas cien áreas aproximadamente de cabida, linda: Norte, camino; Sur, camino; Este y Oeste, más de Francisco Menéndez. Está libre de cargas.

Dado en Tineo, a once de agosto de mil novecientos sesenta y uno.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Anuncio

La Excelentísima Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 del pasado mes de julio, acordó promover expediente para la desafectación al uso público de las siguientes parcelas de terreno que pertenecieron al solar adquirido para emplazamiento del Hospital General de Asturias:

a) Franja de terreno de unos 11 metros de ancho por 230 de largo, comprendida entre la actual Residencia Provincial de Niñas y la Residencia Sanitaria del Seguro obligatorio de enfermedad, con superficie aproximada de 1.628 metros cuadrados; y.

b) Parcela colindante con la Residencia sanitaria del Seguro de Enfermedad y Fundación Vinjoy, con superficie de 5.800 metros cuadrados aproximadamente.

Lo que se hace público a los efectos determinados en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes y Servicios de las Entidades Locales de 27 de mayo de 1955.

Oviedo, 17 de agosto de 1961.—El Presidente, A. Morales.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Información pública

Don Etelvino González García, don José María Fernández Álvarez, don Enrique Fernández García, don Manuel Menéndez Menéndez y don Emilio Pérez García, vecinos de La Rebollada de Calleras, Ayuntamiento de Tineo (Oviedo), solicita la inscripción en los Registros especiales de Aprovechamientos de Aguas Públicas, creados por Real Decreto de 12 de abril de 1901, del que utiliza del río Esva o Navelgas, en términos de Vega de Muñalen, del indicado Ayuntamiento de Tineo, con destino al riego de la titulada "Vega del Molino", de cuatro fincas, de una extensión superficial total, de 120 áreas, y al accionamiento de un molino harinero de un molar.

Lo que se hace público, advirtiéndose que durante el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo y de la exposición en el tablón de edictos de la Alcaldía de Tineo, se admitirán las reclamaciones que se presenten en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, 2, 2.º, Oviedo, donde estará de manifiesto el expediente, para que pueda ser examinado por quien lo desee, y en la expresada Alcaldía de Tineo.

Oviedo, 23 de junio de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

—:—

Don Manuel Alvarez Azcano y otros, vecinos del pueblo de Peón, Ayuntamiento de Villaviciosa (Oviedo), solicitan aprovechar 0,115 litros de agua por segundo, del manantial "La Llinarina", que aflora en términos de La Pedrera, parroquia de Peón con destino al abastecimiento de sus domicilios.

Se proyecta captar las aguas en una cueva subterránea, estableciendo una pequeña arqueta junto al camino de la carretera, de la que parte una conducción de 1 1/4 pulgadas, que desciende por terrenos de los peticionarios, y de otros señores, para lo que cuentan con el oportuno permiso, atraviesa en acueducto el río España y sigue a las viviendas de los peticionarios.

Se solicita la ocupación de los terrenos de dominio público, necesarios para las obras de acueducto, etc.,

Lo que se hace público para general conocimiento, por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha del BOLETIN OFICIAL de Oviedo, en que se publique este anuncio, a fin de que, los que se consideren perjudicados con la autorización solicitada, puedan presentar sus reclamaciones, durante el indicado plazo en la Alcaldía de Villaviciosa (Oviedo) y en esta Comisaría de Aguas, plaza de España, número 2-2.º, donde estará de manifiesto el expediente y proyecto de que se trata, para que pueda ser examinado por quien lo desee.

Oviedo, 8 de agosto de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

—:—

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente

Nota

Nombre del peticionario don Manuel Muñiz Muñiz, en nombre propio y en representación de los demás vecinos de Pervera.

Clase de aprovechamiento: Abastecimiento y usos domésticos.

Cantidad de agua que se pide: La totalidad en estiaje y 0,731 litros segundo el resto del tiempo.

Corriente de donde ha de derivarse: Manantial "La Matiella".

Términos municipales en que radicarán las obras: Carreño (Oviedo).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial del Estado**.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en Oviedo, plaza de España, número 2, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los prestados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-Ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Oviedo, 8 de agosto de 1961.—El Comisario Jefe, J. González L-Villamil.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE AVILES

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace público que en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos referentes a la renovación del firme y nueva pavimentación de la calle de Galiana, a fin de que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentarse reclamaciones.

Avilés 17 de agosto de 1961.—El Alcalde, Francisco Orejas Sierra.

—:—

DE GOZON

ANUNCIO

Visada por la Dirección General de Administración Local, sin reparos, la modificación de la plantilla vigente de Funcionarios de este Ayuntamiento, según acuerdo plenario municipal de 16 de abril próximo pasado, dicha plantilla queda aumentada con las siguientes plazas:

Funcionarios de servicios especiales

1 plaza de Cabo-Jefe de la Guardia Municipal, dotada con 12.500 pesetas anuales.

1 plaza de Guardia Municipal, dotada con 10.400 pesetas anuales.

Obreros de plantilla

1 plaza de peón del servicio eléctrico, de aguas, mecánico y conservación de edificios municipales, dotada con 10.400 pesetas anuales.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 13, número 3 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Luanco, 17 de agosto de 1961.—El Alcalde.

—:—

DE SIERO

ANUNCIOS

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 10 de mayo de 1957, aprobando el Reglamento de Oposiciones y Concursos, se hace público que los ejercicios del concurso anunciado por este Ayuntamiento para la provisión de la plaza de Inspector-Jefe Encargado de la Oficina Liquidadora de Rentas y Exacciones Municipales, se celebrarán en estas Consistoriales el día 30 de septiembre de 1961, a las 11 de la mañana.

Pola de Siero, 12 de agosto de 1961.—El Alcalde.

—:—

Habiéndose padecido error en la redacción del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia con fecha siete de agosto del año actual, se rectifica el mismo en el sentido de que el importe total de los suplementos y créditos habilitados por la Corporación en sesión de doce de julio del año actual, ascienden a la cantidad de trescientas veinticuatro mil cuatrocientas treinta y seis pesetas, ochenta y seis céntimos y que tales habilitaciones y suplementos se realizan mediante transferencia.

Consistoriales de Siero, 14 de agosto de 1961.—El Alcalde.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS

Anuncio de extravío de libreta

Habiéndose extraviado la libreta de ahorro infantil número 28.020, abierta a nombre de doña María de los Angeles Martínez Sarriego, se pone en conocimiento del público en general que si transcurridos treinta días a partir de la fecha de este anuncio, no se presentase reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulada la original.

Oviedo, 12 de agosto de 1961.—La Dirección.